

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620210027000
PROCESO: EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
SOLICITANTE: BANCO DE BOGOTÁ S.A.
DEMANDADA: YEYMY ANDREA MARROQUIN RAMÍREZ

Bajo los parámetros establecidos en el inciso tercero del artículo 286 Código General Del Proceso, se corrige el auto de fecha 24 de marzo de 2021, por los que se libró mandamiento de pago, habida cuenta que se indicó en el numeral 1.6 erradamente el número del pagaré, por lo tanto, quedará así, la parte: ***“1.6. POR LA CANTIDAD DE \$9.021.603 MCTE., POR CONCEPTO DE CAPITAL ACELERADO, CONTENIDO EN EL PAGARÉ BASE DE LA EJECUCIÓN NÚMERO 53047139-3621”***

Al momento de notificar al extremo demandado, notifíquesele esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

**MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4092614eb81f3b418a4a98e2f1d4dc46cabd560cd2ee47dc95c3c5a6a2076304

Documento generado en 13/04/2021 09:38:00 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>